

# Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos

*Reglas fiscales y mecanismos de relación intergubernamental*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
17, 18 y 19 de agosto de 2011

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*



J. Agustín Manzano Mozo

*Director General de Tributos y Financiación Autonómica  
Consejería de Hacienda  
Junta de Castilla y León  
España*

## Estructura de la presentación

- La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español
- El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria
- La fijación de los límites de déficit
- La aprobación de los planes económico-financieros
- Las autorizaciones de endeudamiento



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español

- Las CC AA en España, Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral
- Autonomía financiera, capacidad de endeudamiento
- Artículo 149 CE: competencias exclusivas del Estado en materia financiera
- Artículo 157.3 Ley Orgánica para la coordinación
- Normas constitucionales en materia tributaria
- Normas constitucionales en materia presupuestaria y de crédito: solamente normas para el Estado



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español

- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (8/1980), parte del bloque de constitucionalidad
- Crea el Consejo de Política Fiscal y Financiera:
  - Composición
  - Funciones
- Desarrolla los principios constitucionales en materia financiera:
  - Competencias tributarias
  - Regulación de la capacidad de las CC AA para emitir deuda



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## Estructura de la presentación

- La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español
- El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria
- La fijación de los límites de déficit
- La aprobación de los planes económico-financieros
- Las autorizaciones de endeudamiento



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria

- La tensión entre la coordinación bilateral y la coordinación multilateral
  - Antes de las Leyes de estabilidad presupuestaria de 2001
  - El papel de las Leyes de estabilidad presupuestaria de 2001
  - La reforma de estas Leyes en el año 2006
- Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y el grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias atribuidas por las leyes de estabilidad presupuestaria



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

# El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria

- El esquema de la estabilidad presupuestaria en España.

## Principios:

1. Todas las Comunidades Autónomas están sometidas a un objetivo de estabilidad presupuestaria.
2. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exige la elaboración de un plan económico-financiero.
3. Las Comunidades Autónomas no pueden incrementar su endeudamiento a largo plazo por una cantidad mayor que el déficit anual autorizado.
4. El Estado no realiza funciones de garante en último extremo de las finanzas de las Comunidades Autónomas.



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## Estructura de la presentación

- La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español
- El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria
- La fijación de los límites de déficit
- La aprobación de los planes económico-financieros
- Las autorizaciones de endeudamiento



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La fijación de los límites de déficit

- Fijación plurianual en el primer semestre de cada año: los presupuestos se elaboran ya conocido el objetivo
- Fijación de umbral de crecimiento económico, periodo de tres ejercicios. Por debajo: 0,75% déficit, por encima superávit no cuantificado
- Adicionalmente: déficit de 0,25% para inversiones productivas
- Informe anual de evaluación de la fase del ciclo, informado por Consejo de Política Fiscal y Financiera



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La fijación de los límites de déficit

- Aprobación de objetivo global déficit conjunto Comunidades, informe del Consejo PF y F
- Para cada Comunidad Autónoma: apertura de plazo de negociación bilateral con Ministerio para fijar objetivo individual. Última palabra: Ministerio
- Aprobación por Consejo PF y F de objetivos individuales
- Debate sobre objetivos distintos entre Comunidades: art. 5.3 L O 5/2001
- Obligaciones de suministro de información trimestral y anual



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## Estructura de la presentación

- La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español
- El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria
- La fijación de los límites de déficit
- La aprobación de los planes económico-financieros
- Las autorizaciones de endeudamiento



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La aprobación de los planes económico-financieros

- Antes de 1 de octubre: informe sobre grado incumplimiento objetivo estabilidad. Cumplimiento del objetivo de todas y cada una de las Comunidades
- Informe del Ministerio al Consejo PF y F, no competencia para informar
- Datos: información del Estado Español a Eurostat, resultado cuentas públicas de España ante la Unión Europea
- Incumplimiento de objetivo de estabilidad por una Comunidad: formulación de Plan Económico-Financiero



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## La aprobación de los planes económico-financieros

- Plazo para alcanzar el equilibrio presupuestario: 3 años
- Contenido: políticas de ingresos y gastos que deben aplicarse para alcanzar el equilibrio
- Remisión al Consejo de PF y F, que comprueba si:
  - Las medidas son idóneas para sus fines
  - Adecuación de las previsiones al objetivo de estabilidad
- En la práctica: negociación bilateral con Ministerio y visto bueno del Consejo



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## Estructura de la presentación

- La coordinación financiera Estado-Comunidades Autónomas en el sistema constitucional español
- El Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes de estabilidad presupuestaria
- La fijación de los límites de déficit
- La aprobación de los planes económico-financieros
- Las autorizaciones de endeudamiento



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

## Las autorizaciones de endeudamiento

- El incumplimiento del objetivo de estabilidad se tiene en cuenta en las autorizaciones de endeudamiento:
  - Si incumplimiento con Plan, autorización de todas las operaciones a largo plazo
  - Si incumplimiento sin Plan, autorización de todas las operaciones a corto y a largo plazo
- Procedimiento: cada Comunidad acuerda por el Ministerio un programa anual de endeudamiento
- Una vez aprobado el Plan, autorizaciones de las operaciones concretas



**Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos**

*La coordinación financiera entre el Estado español y las Comunidades Autónomas: órganos e instrumentos*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 17, 18 y 19 de agosto de 2011

# Muchas gracias por su atención

Portal tributario

[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

Hacienda/tributos

Dirección General de Tributos  
Consejería de Hacienda  
Junta de Castilla y León

